

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 229 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** MUNICIPALIDAD DE USHUAIA NOTA Nº 310/05 ADJUN-  
TANDO ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL (REF. DEFENSA DE  
LAS INSTITUCIONES DE LA PROVINCIA, DE LA CONSTITUCIÓN PRO-  
VINCIAL Y DE LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA MISMA).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 06/10/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1143

20.09.05

HORA: 13:40

FIRMA: *[Signature]*



310  
NOTA Nº / 2005.  
LETRA: MUN. U.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

20/09/05

MEJA DE ENTRADA

229 13:55

*[Signature]*

USHUAIA, 19 SEP 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y a ese Cuerpo, a fin de elevarle el ejemplar original del Acta de Compromiso Institucional firmada por el Intendente de la ciudad de Río Grande y el suscripto firmada el día doce (12) de septiembre de 2005, ante los hechos de público conocimiento, en defensa de las instituciones de la Provincia, de la Constitución Provincial y de los mecanismos previstos en la misma.

Sin otro particular, pláceme saludarlo a usted y a ese Cuerpo muy atentamente.-

*[Signature]*

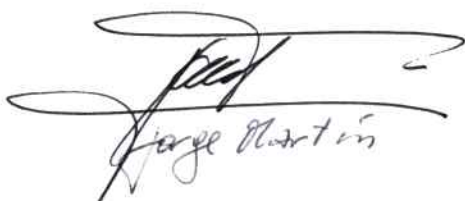
Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

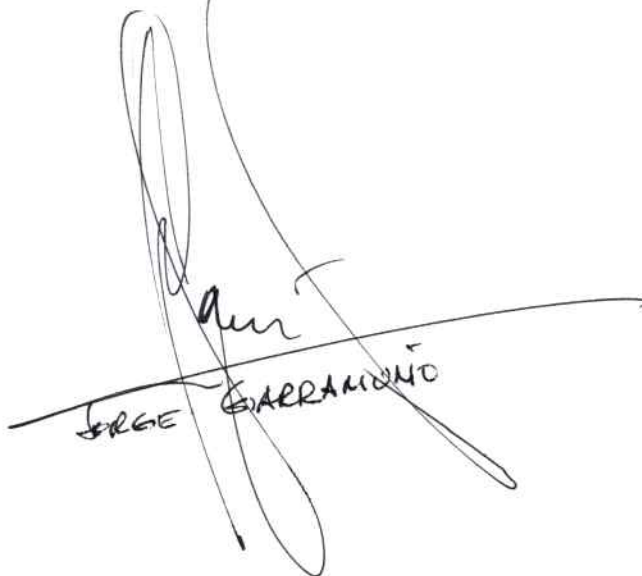
SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Don Hugo Omar COCCARO  
S / D.

## ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

- - - - En la ciudad de Ushuaia, a los doce (12) días del mes de setiembre de 2005, los señores Intendentes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, abajo firmantes, suscriben la presente Acta Compromiso en defensa de las instituciones democráticas de Tierra del Fuego, la autonomía e independencia de los poderes del Estado, y la plena vigencia de los mecanismos y preceptos establecidos en la Constitución Provincial, remitiendo la misma para conocimiento de la Legislatura Provincial. En tal sentido acuerdan:

1. Oponerse a todo avasallamiento de las competencias exclusivas de cualquiera de los poderes del estado por parte de otro u otros, rechazando cualquier accionar no contemplado ni comprendido en la propia Carta Magna Provincial, para el resguardo del equilibrio de poderes que la misma sostiene en letra y espíritu..
2. Respaldo los mecanismos constitucionales de participación ciudadana y control de gestión en general, y el instituto del juicio político en particular, como herramientas legales y legítimas e instrumentos valederos del ejercicio de la democracia.
3. Respetar y hacer respetar el derecho a legítima defensa que, en el marco del juicio político, le asiste a cualquier representante electo o designado comprendido por el mismo que haya sido acusado en ejercicio del derecho que les asiste en tal sentido a todos los ciudadanos de la Provincia, reconociendo en las Salas Acusadora y Juzgadora de la Legislatura Provincial a las únicas instituciones constitucionalmente habilitadas y legitimadas para llevar adelante, sin presiones ni interferencias, el proceso de juicio político.
4. Comprometerse en el respaldo y apoyo a las instituciones y autoridades constitucionalmente reconocidas de la Provincia, la paz interior, la armonía social, el imperio de la ley, y la plena autonomía provincial.
5. Oponerse a cualquier forma de intervención institucional que no provenga de los propios mandatos y prescripciones de la Constitución Provincial.

  
Jorge Martín

  
Jorge Garramón